



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215720610921

Fecha: 04-05-2021



Bogotá, D.C.

572

Señor:

OSCAR RICARDO CASTELLANOS BAQUERO

ricardobog@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud de Revisión de Parque

Referencia: Radicado Oficio No. 20214601090772 del 09 de abril de 2021.

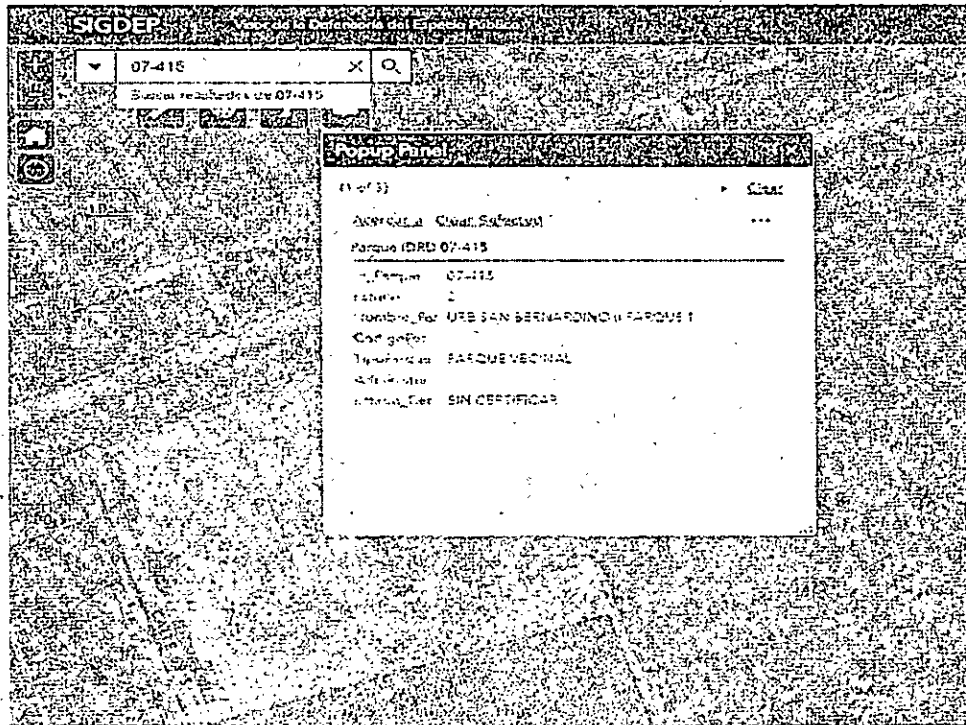
Cordial Saludo:

En atención a la petición del asunto, relacionada con: "(...) *solicitud de revisión del Parque identificado con Código 07-415*", se han revisado las bases de datos y las matrices de intervención del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, así como se ha obtenido información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en su plataforma informativa SIGDEP visor de la Defensoría del Espacio Público, este Despacho Local se permite informar que el parque ha sido identificado de la siguiente manera:

| CODIGO | NOMBRE DEL PARQUE | DIRECCION | TIPO |
|--------|---|------------------------|---------|
| 07-415 | URBANIZACIÓN SAN BERNARDINO II PARQUE 1 | CL 74 SUR # 78 01 IN 1 | Vecinal |

En lo respectivo a la intervención del mencionado parque, se encontró que este se encuentra en estado Sin Certificar, estado según el cual, hasta no tener el proceso de Certificación emitido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), dicho parque no puede ser priorizado ni intervenido por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, como consta en la siguiente imagen:





Fuente: SIGDEP (DADEP)

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que la competencia sobre el mencionado proceso de certificación recae sobre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), este despacho brindó traslado de su solicitud al mencionado Departamento por medio del Oficio radicado No. 20215720610891 del 04 de mayo de 2021, para que dicha entidad emita una respuesta en lo concerniente a su solicitud, siendo que el Fondo de Desarrollo Local no es el encargado de brindar Certificaciones a los parques de la Localidad.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes, para cualquier inquietud o aclaración respecto a su petición, puede comunicarse con alguno de nuestros profesionales en el área de Infraestructura de la Alcaldía Local de Bosa, al teléfono 7 750434 extensiones 139, 150 y 151.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: David Arturo Montenegro Castro - Contratista FDLB

Revisó: Juan Pablo Cañón - Ingeniero de apoyo HDL3

Aprobó: Nayive Carrasco - Abogada Apoyo a la supervisión FDLB